

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Madrid.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17.1 de TRLRHL, se publica el anuncio del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión de 18 de octubre de 2024, que aprueba inicialmente la imposición y ordenación de la tasa de recogida, tratamiento, transporte de residuos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 de TRLRHL, el acuerdo provisional citado, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comenzando a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación y en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma de Madrid, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3. En caso de que no se presenten reclamaciones dentro de plazo, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario.

Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 2024.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, (P. D. D. A. de 5 de septiembre de 2023), Marcos López Álvarez.

(03/16.995/24)

